

REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	4 (Cuatro)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalonaria	VII Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 18527,70 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario de cargadora de municiones	2014-007064-DDFFMM-J-SI-X-7	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares
	2014-007063-DDFFMM-J-SI-X-7	
	2014-007062-DDFFMM-J-SI-X-7	
	2014-007061-DDFFMM-J-SI-X-7	

Objetivo General del Puesto:
Ejecutar tareas relacionadas al operado de la cargadora de vainas 7.62 mm y 9 mm, de acuerdo a la orden de producción.

Responsabilidad en el Puesto:
Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.

Principales Actividades:

- Controlar la disponibilidad de insumos necesarios e informar faltantes.
- Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso.
- Verificar el estado de la cargadora de vainas y ejecutar las operaciones para la puesta a punto.
- Elevar informes acerca de las necesidades de repuestos, materiales o elementos necesarios para el correcto desarrollo del proceso.
- Operar la máquina cargadora, verificando el correcto desarrollo de la producción y detener el proceso si fuese necesario.

Requisitos para desempeñarse en el Puesto
Requisitos excluyentes:

Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	N/C
Reserva de Puesto:	9 años de experiencia en puestos similares.

Requisitos deseables:
5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo.
Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.

Handwritten signatures and initials:
- Top left: [Signature]
- Middle left: [Signature]
- Below middle left: [Initials]
- Below that: [Initials]
- Below that: [Initials]
- Bottom left: [Signature]

Competencias Técnicas:

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.

Aut

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFMM Y N° 0372/14 SGYCA

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	2 (Dos)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario de máquina de balas y control visual de municiones	2014-007071-DDFFMM-J-SI-X-6 2014-007072-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar tareas de control de vainas capsuladas y cartuchos, y de operativa de la máquina de balas y cargadora, de acuerdo a la orden de producción.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso de los mismos..• Control de las máquinas para cumplir con la orden de producción.• Colocar y estirar el hilo de plomo en la máquina y controlar el nivel de aceite.• Clasificar los rechazos, según el tipo de desperfecto.• Elevar informes acerca de las necesidades de materiales, repuestos y elementos necesarios para el funcionamiento de la máquina y acerca de la necesidad de reacondicionamiento de partes de la máquina.• Acondicionar la máquina y el espacio de trabajo.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'C. B.', 'P. B.', 'D.', 'M.', 'A.', and 'C. B.']

5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo.
Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.

Competencias Técnicas:

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	2 (Dos)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Responsable
Categoría Escalafonaria	A-9 Mensualizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 18.949,26 + Adicional Por Gestión: \$ 1894,93 + Adicional por Título: \$ 184,85 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Supervisor de producción de municiones	2014-007096-DDFFMM-M-SI-X-9 2014-007095-DDFFMM-M-SI-X-9	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto:
Controlar, supervisar y coordinar las actividades y la producción de la Planta de Municiones, y asesorar al Responsable de Planta en materia de análisis y distribución del trabajo.

Responsabilidad en el Puesto:
Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.

Principales Actividades:

- Supervisar las actividades y operaciones del sector, velando por el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad.
- Planificar y controlar los trabajos realizados en el sector.
- Elevar informes sobre las novedades ocurridas en el sector.
- Sugerir, adaptar y analizar la implementación de nuevos procedimientos en el sector.
- Verificar y asegurar la existencia de materiales para el correcto desarrollo de las tareas del sector.
- Controlar la conservación de máquinas, herramientas y útiles.
- Verificar la disponibilidad y utilización de elementos de protección personal y las condiciones de uso.
- Utilizar los elementos de seguridad personal y controlar las condiciones de los mismos.

Requisitos para desempeñarse en el Puesto

Requisitos excluyentes:

Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Secundario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: [Signature]
 - Middle left: [Signature]
 - Below middle left: [Signature]
 - Bottom left: [Signature]

Experiencia:	4 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.
Competencias Técnicas:	Nivel Intermedio: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29) Nivel Intermedio: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX Nivel Intermedio: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29 Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.
Competencias Institucionales	Comprensión del entorno institucional Muestra compromiso personal para encontrar soluciones constructivas a los conflictos. Promueve la implementación de las acciones acordadas. Desarrollo de personal Delega actividades en función de las competencias de las personas con quienes trabaja. Se asegura de obtener instrucciones claras, verifica la comprensión y aclara las dudas. Trabajo en equipo y cooperación Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas. Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar el equipo y mostrarse como miembro colaborativo. Compromiso con la organización Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Realiza acciones que coadyuven al éxito de los objetivos del área de trabajo. Proactividad Comprometido con la calidad del producto de su trabajo y el de su equipo. Evalúa las principales consecuencias de una decisión a mediano y largo plazo.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Responsable
Categoría Escalafonaria	A-9 Mensualizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 18.949,26 + Adicional Por Gestión: \$ 1894,93 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Supervisor de producción de cohetería	2014-007093-DDFFMM-M-SI-X-9	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto:

Supervisar y controlar las actividades de producción de la Planta Cohetería – Taller de Mecanizado y asesorar al Responsable de Planta en lo relativo a análisis y distribución del trabajo.

Responsabilidad en el Puesto:

Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.

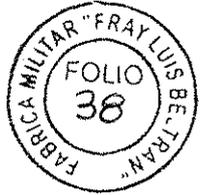
Principales Actividades:

- Supervisar las actividades y operaciones del sector, velando por el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad.
- Planificar y controlar los trabajos realizados en el sector.
- Elevar informes sobre las novedades ocurridas en el sector.
- Sugerir, adaptar y analizar la implementación de nuevos procedimientos en el sector.
- Verificar y asegurar la existencia de materiales para el correcto desarrollo de las tareas del sector.
- Controlar la conservación de máquinas, herramientas y útiles.
- Verificar la disponibilidad y utilización de elementos de protección personal y las condiciones de uso.
- Utilizar los elementos de seguridad personal y controlar las condiciones de los mismos.

Requisitos para desempeñarse en el Puesto

Requisitos excluyentes:

Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	6 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	



Requisitos deseables:

5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo.

Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.

Competencias Técnicas:

Nivel Intermedio: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Intermedio: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Intermedio: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Comprensión del entorno institucional

Muestra compromiso personal para encontrar soluciones constructivas a los conflictos.

Promueve la implementación de las acciones acordadas.

Desarrollo de personal

Delega actividades en función de las competencias de las personas con quienes trabaja.

Se asegura de obtener instrucciones claras, verifica la comprensión y aclara las dudas.

Trabajo en equipo y cooperación

Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas.

Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar el equipo y mostrarse como miembro colaborativo.

Compromiso con la organización

Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa.

Realiza acciones que coadyuven al éxito de los objetivos del área de trabajo.

Proactividad

Comprometido con la calidad del producto de su trabajo y el de su equipo.

Evalúa las principales consecuencias de una decisión a mediano y largo plazo.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.

Aut
[Handwritten signatures]



REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección Abierta, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Responsable
Categoría Escalonaria	A-13 Mensualizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 22.823,98 + Adicional Por Gestión: \$ 3.423,59+ Adicional por Título: \$ 542,82 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	Abierta

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Responsable de ingeniería de procesos en producción de municiones de altos calibres	2014-007084-DDFFMM-M-SI-X-5	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Diseñar y aplicar procesos modernos de fabricación de municiones de altos calibres, y determinar costos de los productos.	
Responsabilidad en el Puesto: Desarrollar procesos de fabricación eficientes, considerando normas de calidad, seguridad, y medioambientales y con estándares de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Analizar los proyectos de los diversos productos, evaluando la factibilidad de fabricación de los distintos componentes que constituyen el mismo.• Adecuar las instrucciones de montaje provistas en los respectivos proyectos, llevándolas a condiciones productivas y respetando las condiciones de seguridad.• Desarrollar los procesos de fabricación de acuerdo al método a adoptarse, para el aprovechamiento máximo de las instalaciones, maquinarias y equipos existentes.• Coordinar la implementación para cada máquina.• Coordinar el orden operatorio, diseñar herramientas, dispositivos y calibres para el cumplimiento de cada operación.• Verificar la disponibilidad y utilización de elementos de protección personal y las condiciones de uso.• Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Título Universitario, de más de 4 años de duración, de carreras afines a Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica o afines.

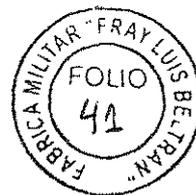
Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Utilitarios Informáticos:	• Procesador de Texto • Planillas de Cálculo • Programas de Diseño.
Idiomas:	N/C
Experiencia:	Acreditar experiencia laboral pertinente por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación, o, de CINCO (5) en total.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.
Competencias Técnicas:	Nivel Avanzado: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29) Nivel Avanzado: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX Nivel Avanzado: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII Nivel Avanzado: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29 Nivel Avanzado: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.
Competencias Institucionales	Comprensión del entorno institucional Logra el compromiso de las personas y tiene una presencia genuina que genera entusiasmo y adhesión y acuerdo de acciones. Muestra compromiso personal para encontrar soluciones constructivas a los conflictos. Desarrollo de personal Delega actividades en función de las competencias de las personas con quienes trabaja. Alienta a otras personas para alcanzar metas de equipo / individuales. Identifica las maneras de motivar a las personas. Trabajo en equipo y cooperación Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas. Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar el equipo y mostrarse como miembro colaborativo. Compromiso con la organización Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos Proactividad Estima los tiempos anticipando en forma realista las alteraciones y obstáculos en el largo plazo. Valora y transmite una visión positiva y motivadora sobre los trabajos que conduce. Dominio técnico profesional Conoce en profundidad y utiliza las metodologías y herramientas técnicas actuales. Reconoce la importancia de la especialización en el área de su competencia.

{*} Actualizarse según Decreto N° 1118/15.

Aut



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

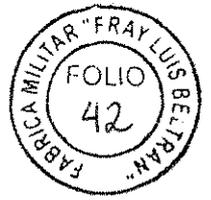
BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificadorio	Dependencia Jerárquica
Operario de producción de armas	2014-007075-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar tareas de montaje y control de artificios de iniciación de fuego.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso de los mismos.. • Ensamblar las piezas del arma, controlando el correcto ajuste de las mismas. • Medir la presión de la cola del disparador. • Elevar informes sobre los desperfectos en máquinas y equipos. • Mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo y las máquinas. 	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	
5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.	
Competencias Técnicas:	
Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de	



Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)
Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX
Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII
Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29
Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

aut.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación
Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.
Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.
Compromiso con la organización
Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.
Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.
Proactividad
Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.
Persiste a pesar de la resistencia.
Capacidad cognitiva
Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.
Es capaz de identificar los nexos causales.

[Handwritten signatures and initials]

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Responsable
Categoría Escalafonaria	A-9 Mensualizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 18.949,26 + Adicional Por Gestión: \$ 1894,93 + Adicional por Título: \$ 184,85 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Supervisor de prensa de copa y embalado	2014-007092-DDFFMM-M-SI-X-9	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto:

Gestionar y controlar las tareas de los operarios asignados a prensa de copa y embalado, velando por la integridad de los trabajos y la seguridad en los trabajos realizados.

Responsabilidad en el Puesto:

Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.

Principales Actividades:

- Supervisar las actividades y operaciones del sector, velando por el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad.
- Planificar y controlar los trabajos realizados en el sector.
- Garantizar la disponibilidad de materiales y herramientas para el adecuado desarrollo de las actividades del sector, detectando faltantes y confeccionando la orden de solicitud con las especificaciones técnicas de los requerimientos.
- Sugerir modificaciones en los métodos o procesos cuando considere conveniente.
- Recibir, administrar y distribuir las ordenes de producción.
- Emitir informes de gestión y producción para elevar al Responsable de Producción de Planta Munición Fuego Central.
- Verificar la disponibilidad y utilización de elementos de protección personal y las condiciones de uso.
- Utilizar los elementos de seguridad personal y controlar las condiciones de los mismos.

Requisitos para desempeñarse en el Puesto

Requisitos excluyentes:

Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Secundario Técnico o Título Terciario en Técnico Mecánico, Técnico Electrónico, Técnico Electricista, Técnico Electromecánico o afines



Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	4 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.
Competencias Técnicas:	Nivel Intermedio: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29) Nivel Intermedio: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX Nivel Intermedio: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29 Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.
Competencias Institucionales	Comprensión del entorno institucional Muestra compromiso personal para encontrar soluciones constructivas a los conflictos. Promueve la implementación de las acciones acordadas. Desarrollo de personal Delega actividades en función de las competencias de las personas con quienes trabaja. Se asegura de obtener instrucciones claras, verifica la comprensión y aclara las dudas. Trabajo en equipo y cooperación Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas. Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar el equipo y mostrarse como miembro colaborativo. Compromiso con la organización Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Realiza acciones que coadyuven al éxito de los objetivos del área de trabajo. Proactividad Comprometido con la calidad del producto de su trabajo y el de su equipo. Evalúa las principales consecuencias de una decisión a mediano y largo plazo.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.

Aut:
[Handwritten signatures]



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Responsable
Categoría Escalafonaria	A-9 Mensualizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 18.949,26 + Adicional Por Gestión: \$ 1894,93 + Adicional por Título: \$ 184,50 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Supervisor de taller de prototipos	2014-007097-DDFFMM-M-SI-X-9	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Gestionar, controlar y coordinar las tareas relativas al desarrollo de prototipos de productos nuevos.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar las actividades y operaciones del sector, velando por el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad. • Planificar y controlar los trabajos realizados en el sector. • Analizar la orden de producción y distribuir las actividades entre los miembros del equipo. • Analizar el desarrollo de prototipos y su implementación en la Dependencia. • Estudiar la necesidad de producir piezas nuevas para el producto o modificar las disponibles. • Garantizar la disponibilidad de materiales y herramientas para el adecuado desarrollo de las actividades del sector, detectando faltantes y confeccionando la orden de solicitud con las especificaciones técnicas de los requerimientos. 	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Secundario Técnico o Título Terciario en Técnico Mecánico, Técnico Electrónico, Técnico Electricista, Técnico Electromecánico o afines
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	4 años de experiencia en puestos similares.

Aut.
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	
	5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.
Competencias Técnicas:	
	Nivel Intermedio: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29) Nivel Intermedio: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX Nivel Intermedio: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29 Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.
Competencias Institucionales	
	Comprensión del entorno institucional Muestra compromiso personal para encontrar soluciones constructivas a los conflictos. Promueve la implementación de las acciones acordadas. Desarrollo de personal Delega actividades en función de las competencias de las personas con quienes trabaja. Se asegura de obtener instrucciones claras, verifica la comprensión y aclara las dudas. Trabajo en equipo y cooperación Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas. Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar el equipo y mostrarse como miembro colaborativo. Compromiso con la organización Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Realiza acciones que coadyuvan al éxito de los objetivos del área de trabajo. Proactividad Comprometido con la calidad del producto de su trabajo y el de su equipo. Evalúa las principales consecuencias de una decisión a mediano y largo plazo.

[*] Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFY Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VII Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 18527,70 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario de capsuladora de municiones	2014-007060-DDFFMM-J-SI-X-7	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar tareas relacionadas al operado de máquina de capsulado de vainas, de acuerdo a la orden de producción.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Controlar la disponibilidad de insumos necesarios y reportar faltantes.• Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso.• Verificar el estado de la máquina y reportar desperfectos.• Operar la máquina capsuladora, verificando el correcto desarrollo de la producción y detener el proceso si fuese necesario.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	9 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables: 5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.	
Competencias Técnicas: Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y	

Auti
[Signature]
[Signature]
[Signature]

29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

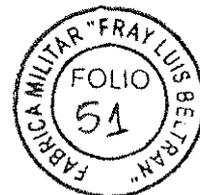
Denominación del Puesto	Código Identificatorio	Dependencia Jerárquica
Operario de estación de corte de núcleos y de embalaje de municiones	2014-007068-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar la operación de las máquinas de corte de núcleo y tamizado de pólvora, de acuerdo a la orden de producción.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y organizar las tareas a realizar de acuerdo a la orden de producción. • Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso de los mismos. • Controlar la disponibilidad de los insumos necesarios, • Revisar que las máquinas estén en condiciones de uso para cumplir con la orden de producción e informar desperfectos. • Realizar el tamizado y el corte de núcleo. • Acondicionar las máquinas y el espacio de trabajo. • Elevar informes acerca de las necesidades de materiales, repuestos y elementos necesarios para el funcionamiento de las máquinas. • Dar aviso a su supervisor en caso de que las piezas no estén saliendo de acuerdo a la orden. 	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	



<p>5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.</p>
<p>Competencias Técnicas:</p> <p>Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)</p> <p>Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX</p> <p>Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII</p> <p>Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29</p> <p>Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.</p>
<p>Competencias Institucionales</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo. Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Compromiso con la organización Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo. Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo. Proactividad Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo. Persiste a pesar de la resistencia. Capacidad cognitiva Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica. Es capaz de identificar los nexos causales.</p>

(* Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario de embalado de municiones	2014-007067-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar la operación de máquina de embalado de cartuchos, de acuerdo a la orden de producción.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Utilizar los Elementos de Protección Personal y controlar las condiciones de uso de los mismos.• Revisar que la máquina esté en condiciones de uso para cumplir con la orden de producción y realizar los ajustes necesarios.• Configurar el número de lote para impresión según órdenes del personal de cargadora.• Acondicionar el cabezal de impresiones en caso de impresiones discontinuas.• Acondicionar el espacio de trabajo y las herramientas e instrumentos a utilizar.• Elevar informes acerca de necesidades de materiales, repuestos y elementos necesarios para el funcionamiento de la máquina.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	
5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.	
Competencias Técnicas:	

Caul
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	V Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 16983,73 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificadorio	Dependencia Jerárquica
Operario de prensa de núcleo para municiones	2014-007074-DDFFMM-J-SI-X-5	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar tareas de operativa de máquina de prensa de núcleo, de acuerdo a la orden de producción.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso de los mismos..• Controlar la disponibilidad de los insumos necesarios.• Revisar que la máquina esté en condiciones de uso para cumplir con la orden de producción.• Poner a punto la máquina y controlar su lubricación.• Controlar el correcto funcionamiento de la máquina y reparar la máquina en caso de desperfectos menores.• Retirar del tambor los núcleos y controlar que estén pulidos correctamente.• Acondicionar la máquina y el espacio de trabajo al finalizar la jornada laboral.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	5 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables: 5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.	

Aut
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Competencias Técnicas:

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

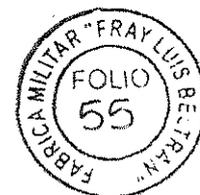
Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario de pintura de cohetería	2014-007073-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto:
Ejecutar tareas de pintado de piezas, productos terminados, cajones y envases, de acuerdo a la orden de producción.

Responsabilidad en el Puesto:
Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.

Principales Actividades:

- Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso de los mismos..
- Regular la presión de aire de la red, dependiendo del tamaño del material y del detalle requerido.
- Pintar, secar en horno eléctrico y barnizar las piezas, productos terminados, envases o cajones con el soplete en la cabina de pintado.
- Controlar que la pieza esté pintada según especificaciones técnicas de los procesos de fabricación/planos.
- Acondicionar las herramientas y el espacio de trabajo.
- Elevar informes acerca las necesidades de materiales, repuestos y elementos necesarios para el funcionamiento de la máquina y sobre la necesidad de reacondicionamiento de partes de las herramientas.

Requisitos para desempeñarse en el Puesto

Requisitos excluyentes:

Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	

5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo.
Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.

Competencias Técnicas:

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	B-13 Mensualizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 23.159,63 + Adicional por Título: \$ 307,75 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

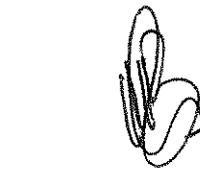
Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Técnico especializado en producción de municiones de altos calibres	2014-007101-DDFFMM-M-SI-X-B	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Asistir al Responsable del Sector en tareas de análisis y evaluación de solicitudes de producción y en la gestión de mano de obra.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad en el proceso de producción de munición de altos calibres.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Analizar y evaluar los pedidos de producción.• Evaluar la disponibilidad de mano de obra, materias primas y herramientas requeridas para el cumplimiento del plan de producción del sector.• Diseñar modificaciones y mejoras en los procedimientos productivos del sector.• Describir los procesos de producción.• Proponer mejoras productivas con prácticas de seguridad laboral.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Universitario o terciario de carreras de duración no inferior a TRES (3) años, Técnico Mecánico, Técnico Electrónico, Técnico Electromecánico, Técnico Electricista, Proyectista, Dibujante Técnico, o carreras afines.
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'aul', 'B', 'P', 'C', and 'B'.

Experiencia:	Acreditar experiencia laboral pertinente por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación, o, de OCHO (8) en total.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	
5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo. Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.	
Competencias Técnicas:	
<p>Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)</p> <p>Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX</p> <p>Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII</p> <p>Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29</p> <p>Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.</p>	
Competencias Institucionales	
<p>Trabajo en equipo y cooperación</p> <p>Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros de equipo.</p> <p>Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.</p> <p>Compromiso con la organización</p> <p>Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.</p> <p>Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.</p> <p>Proactividad</p> <p>Comprometido con la calidad del producto de su trabajo y el de su equipo.</p> <p>Persiste a pesar de la resistencia.</p> <p>Dominio técnico profesional</p> <p>Posee fundamentos técnicos mínimos para el desempeño.</p> <p>Reconoce la importancia de la especialización en el área de su competencia.</p>	

Aut

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFM Y N° 0372/14 SGYCA

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario múltiple de producción de municiones	2014-007080-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar el proceso de producción de municiones en operaciones de mantenimiento eléctrico.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso.• Interpretar esquemas eléctricos y planos mecánicos.• Realizar acciones preventivas sobre las maquinas.• Operar instrumentos de medición.• Realizar el mantenimiento eléctrico básico de las máquinas.• Acondicionar las máquinas y el espacio de trabajo.• Elevar informes acerca de las necesidades de materiales, repuestos y elementos necesarios para la realización de las tareas diarias, brindando las especificaciones técnicas.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	

Aut
Aut
Aut
Aut
Aut

5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo.
Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.

Competencias Técnicas:

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



**REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RESOLUCION CONJUNTA N° 0248/14 DGFY Y N° 0372/14 SGCYCA**

BASES DEL CONCURSO

Se llama a concurso mediante Convocatoria Ordinaria y por el Sistema de Selección General, en el cual Puede inscribirse únicamente el personal que guarde relación de dependencia laboral con la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y cumpla con los requisitos establecidos.

Cantidad de Cargos	1 (Uno)
Dedicación Horaria Semanal	40 horas semanales
Tipo de Cargo	Simple
Categoría Escalafonaria	VI Operario jornalizado
Remuneración	Sueldo Básico: \$ 17755,72 (*)
Asiento	Ruta 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe, Argentina.
Tipo de Convocatoria	General

Denominación del Puesto	Código Identificador	Dependencia Jerárquica
Operario de pulido de vainas de municiones	2014-007076-DDFFMM-J-SI-X-6	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Dirección de Producción, Dirección General de Fabricaciones Militares

Objetivo General del Puesto: Ejecutar tareas de control, mantenimiento y pulido de las vainas, de acuerdo a la orden de producción.	
Responsabilidad en el Puesto: Asegurar las condiciones de higiene y seguridad del sector y el cumplimiento de los estándares de calidad y de productividad.	
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Utilizar los elementos de protección personal y controlar las condiciones de uso.• Controlar la disponibilidad de los insumos necesarios.• Cargar el equipo de pulido de vainas.• Controlar los niveles de insumos.• Controlar las condiciones de egreso de las vainas.• Acondicionar el módulo y el espacio de trabajo.• Elevar informes acerca de las necesidades de materiales, insumos, repuestos y elementos necesarios para el funcionamiento del módulo y sobre la necesidad de reacondicionamiento de partes del módulo.	
Requisitos para desempeñarse en el Puesto	
Requisitos excluyentes:	
Edad:	No podrá ingresar el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional (art. 12 inciso f) del CCTG Dto. N° 214/06).
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 11 inciso a) del CCTG Dto. N° 214/06).
Estudios u Oficios:	Primario
Utilitarios Informáticos:	N/C
Idiomas:	N/C
Experiencia:	7 años de experiencia en puestos similares.
Reserva de Puesto:	
Requisitos deseables:	

5 años de experiencia en el ejercicio de actividades similares en industrias de alto riesgo.
Haber realizado cursos, seminarios, u otros eventos de formación relacionados con las actividades principales.

Competencias Técnicas:

Nivel Básico: Estructura y funcionamiento de la A.P.N y, en particular del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Decreto 641/2014 - Arts 1; Decreto 438/1992 - Arts. 1, 4 y 18; Decreto 636/2013; Ley 12.709 - Art. 10 y 29)

Nivel Básico: Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 - Capítulos I, II, IV, V, IX; Decreto Reglamentario N° II, IV, V, IX

Nivel Básico: Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Decreto N° 214/2006 Título I - Capítulo II; Título II; Título III - Capítulo III, IV y V; Título VIII - Capítulo I; Título XII

Nivel Intermedio: Ley de Creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares N° 12.709 - Art. 10 y 29

Nivel Intermedio: Estatuto del Personal Civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares y normas complementarias.

Competencias Institucionales

Trabajo en equipo y cooperación

Muestra respeto por las habilidades y los aportes de los miembros del equipo.

Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

Compromiso con la organización

Conoce la estrategia y los servicios ofrecidos por el organismo.

Detecta obstáculos o fallas que interfieran con el cumplimiento de objetivos de trabajo.

Proactividad

Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.

Persiste a pesar de la resistencia.

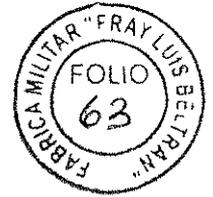
Capacidad cognitiva

Descompone los problemas en partes, con secuencialidad lógica.

Es capaz de identificar los nexos causales.

Aut.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

(*) Actualizarse según Decreto N° 1118/15.



PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección estará conformado por las siguientes etapas: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, una Evaluación Técnica, una Evaluación mediante Entrevista Laboral y una Evaluación del Perfil Psicológico. Cada una de estas etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo. Cada una de las TRES (3) primeras etapas será ponderada con una escala de CERO (0) a CIEN (100) puntos y se dará por aprobada con al menos SESENTA (60) puntos. Sólo quienes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente. Quedará excluido del proceso de selección sin más trámite quien no concurre a las actividades previstas para la realización de las etapas correspondientes a la Evaluación Técnica, a la Evaluación mediante Entrevista Laboral y a la Evaluación del Perfil Psicológico.

• Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales

Se llevará a cabo a partir de las declaraciones en carácter de declaración jurada, y las certificaciones que deberán presentar los postulantes.

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes específicamente al cargo, de acuerdo con los requisitos exigidos.

PUNTAJE TOTAL DE LA ETAPA: CIEN (100) puntos, que se distribuirán de la siguiente forma: TREINTA Y CINCO (35) puntos para Antecedentes de Formación y SESENTA Y CINCO (65) puntos para Antecedentes Laborales. Dentro de estos últimos será valorada con una mayor ponderación la experiencia laboral pertinente a la función o puesto de trabajo concursado especialmente desarrollada en el ámbito de la Administración Pública Nacional cuyo personal esté comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto Nº 214/2006. A tales efectos, a la experiencia laboral desarrollada en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares se le asignará una ponderación de un VEINTE POR CIENTO (20%) por encima de la experiencia acreditada en otros ámbitos laborales, y a la desarrollada en otros ámbitos de la Administración Pública Nacional cuyo personal esté comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto Nº 214/2006 se le asignará una ponderación de un DIEZ POR CIENTO (10%) por encima de la experiencia acreditada en otros ámbitos laborales. Accederán a la siguiente etapa los postulantes que hayan obtenido, al menos, SESENTA (60) puntos.

• Evaluación Técnica

Se basará en una prueba escrita de evaluación de conocimientos y una prueba escrita de aplicación práctica de los mismos, con las que se evaluará el grado de conocimientos, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función o puesto de trabajo. Ambas pruebas serán efectuadas bajo seudónimo elegido por el postulante o clave convencional de identificación personal de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en cualquiera de las pruebas escritas será excluido del proceso de selección. Calificadas las pruebas el Comité de Selección celebrará un acto público, al que serán invitados todos los postulantes que hubieren participado de la Etapa de Evaluación Técnica, en el cual que se procederá a la apertura de los sobres sellados que contengan la identificación de cada persona, dejándose debida constancia mediante Acta.

PUNTAJE TOTAL DE LA ETAPA: CIEN (100) puntos, que se distribuirán de la siguiente forma: CINCUENTA (50) puntos para la Prueba de Evaluación de Aplicación Práctica y CINCUENTA (50) puntos para la Prueba de Evaluación de Conocimientos.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido, al menos, SESENTA (60) puntos.

Las pruebas no podrán tener una duración mayor a CUATRO (4) horas.

• Evaluación Laboral mediante Entrevista

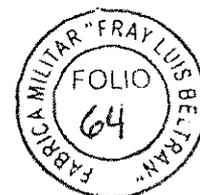
En esta tercer etapa consistirá en la realización de al menos UNA (1) entrevista a cargo del Comité de Selección de no más de DOS (2) horas de duración mediante una Guía de Entrevista confeccionada al efecto por el Comité, a través de la cual se completará la apreciación de los Antecedentes Curriculares y Laborales y para las demás competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo.

La etapa se desarrollará en DOS (2) momentos: El primero estará dirigido a obtener información que complemente la apreciación de los Antecedentes de Formación les exigidas en las Bases del Concurso. El Comité asignará los CIEN (100) puntos de la etapa para la evaluación de estas Competencias según conste en la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante de las puntuaciones que cada integrante haya realizado.

Las Entrevistas Laborales podrán ser realizadas de manera presencial o a través de videoconferencias o videollamadas, según lo disponga el comité de selección.

PUNTAJE TOTAL DE LA ETAPA: CIEN (100) puntos.

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - Top signature: *Paul*
 - Middle signature: *[Illegible]*
 - Bottom signature: *[Illegible]*
 - Initials: *[Illegible]*



Aprobarán esta etapa de evaluación aquellos postulantes que hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

• **Evaluación del Perfil Psicológico**

Esta cuarta etapa estará a cargo de profesionales matriculados, preferentemente del ámbito público, y consistirá en una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de la personalidad vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. El profesional matriculado a cargo de la evaluación elevará al Comité de Selección un informe con la calificación de "Muy Adecuada" (Coeficiente 1.10), "Adecuada" (Coeficiente 1.05) o "Menos Adecuada" (Coeficiente 1.00), manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos. El profesional deberá fundar detalladamente las circunstancias que le permitan calificar "Menos Adecuada", lo cual podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa.

FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO:

Las etapas serán excluyentes en el orden sucesivo establecido precedentemente. Solamente integrarán el Orden de Mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final será el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

1) Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: TREINTE PORCIENTO (30%); distribuido de la siguiente manera: TREINTAY CINCO (35) puntos para Antecedentes de Formación y SESENTA Y CINCO (65) puntos para Antecedentes Laborales.

2) Evaluación Técnica: SESENTA PORCIENTO (60%); distribuido de la siguiente manera: CINCUENTA (50) puntos para la Prueba de Evaluación de Aplicación Práctica y CINCUENTA (50) puntos para la Prueba de Evaluación de Conocimientos.

3) Evaluación Laboral Mediante Entrevista: DIEZ PORCIENTO (10%).

4) Orden de Mérito: para elaborar el Orden de Mérito se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las primeras TRES (3) etapas; a dicha suma se la multiplicará por el Coeficiente de la ponderación de la Evaluación del Perfil Psicológico, de tal modo que el mayor puntaje a obtener sea CIENTO DIEZ (110) puntos y el menor puntaje a conseguir para integrar el Orden de Mérito sea de SESENTA (60) puntos.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más postulantes, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes Nº 22.431 y Nº 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la segunda etapa; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los antecedentes laborales, de subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la calificación de la tercera etapa, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente los Antecedentes de Formación. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

El proceso será declarado desierto por falta de inscriptos o de Inscriptos Admitidos, porque ninguno de los admitidos aprobó las etapas correspondientes para integrar el orden de mérito, o por no reunir éste último TRES (3) postulantes cuando se resolviera por terna.

El Comité de Selección elevará a las autoridades de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES el Orden de Mérito en el expediente que se constituya a tales efectos, a los fines de su aprobación y posterior notificación a los interesados.

Contra el acto administrativo que aprueba el Orden de Mérito Definitivo podrán deducirse los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

• **Integrantes del Comité de Selección:**

El Comité de Selección está integrado por CINCO (5) miembros titulares designados por la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, a saber:

Titulares:

1. Lic. Beatriz CACHERO - DNI Nº 10.138.832
2. Lic. Natalia Verónica BADOLATO - DNI Nº 24.114.742
3. CPN. Laura SARAFUGLU - DNI Nº 17.666.204
4. Ing. Abel NOGUEIRA - LE Nº 5.221.742
5. Sr. Carlos Alberto CANTONI - DNI Nº 6.065.837

Alternos, respectivamente:

1. Arq. Daniel DUCA - DNI Nº 16.752.996
2. Lic. Maira Soledad RAPOSO - DNI Nº 31.973.418



CRONOGRAMA TENTATIVO

Se dará publicidad de la Convocatoria a Inscripción de los postulantes, conforme lo establece el Artículo 14 del REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE PLANTA PERMANENTE EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, según el siguiente detalle:

- a) El día 20 del mes de Julio de 2015, en el BOLETIN OFICIAL por UN (1) día, QUINCE (15) días antes de la fecha de apertura de la inscripción.
- b) Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sita en Av. Roque Sáenz Peña 511, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires.
- c) Cartelera oficial asignada específicamente por la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES (gráfica - sede central y unidades productivas - y página en la página web www.fab-militares.gob.ar).
- d) Para el supuesto de convocatoria para cargos convocados por el sistema de Selección Abierto la convocatoria se publicará durante DOS (2) días en DOS (2) diarios de mayor circulación nacional.

- 1) Inscripción Documental: por vía impresa, desde las 9:00 hs del día 04 del mes de Agosto de 2015 hasta las 13:00 hs del día 13 del mes de Agosto de 2015.
- 2) La nómina de inscriptos y la lista de admitidos y no admitidos estarán disponibles entre los días 25 y 27 del mes de Agosto de 2015.
- 3) La Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales será efectuada entre los días 31 del mes de Agosto y 10 del mes de Septiembre de 2015.
- 4) La Evaluación Técnica será efectuada entre los días 14 y 25 del mes de Septiembre de 2015.
- 5) La Evaluación Laboral Mediante Entrevista se llevará adelante entre los días 28 del mes de Septiembre y 21 del mes de Octubre de 2015.
- 6) La Evaluación Psicológica se llevará a cabo entre los días 22 del mes de Octubre y 06 del mes de Noviembre de 2015.
- 7) El Orden de Mérito estará disponible entre los días 18 y 19 del mes de Noviembre de 2015.

Los resultados de cada una de las etapas mencionadas precedentemente estarán disponibles en las carteleras dispuestas a tales efectos por la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES en cada una de las Sedes de esta Institución, y en la página web www.fab-militares.gob.ar.

INSCRIPCIÓN

La inscripción documental obligatoria por vía impresa, desde las 9:00 hs del día 04 del mes de Agosto de 2015 hasta las 13:00 hs del día 13 del mes de Agosto de 2015, en cualquiera de los siguientes lugares:

- Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, CP: 1426, Ciudad de Buenos Aires.
- Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, sita en Ruta 11 KM 323, CP 2156, Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe
- Fábrica Militar Río Tercero, sita en Av. Savio s/n, CP 5850, Río Tercero, Provincia de Córdoba
- Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María, sita en Av. Savio s/n, CP 5900, Villa María, Provincia de Córdoba.
- Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul, sita en Ruta 80 KM 9, CP 7300, Azul, Provincia de Buenos Aires.

El postulante quedará inscripto en todos los códigos que identifican a los puestos de trabajo detallados en las presentes Bases presentando un solo juego de copias de la documentación que se menciona en el apartado siguiente.

Quienes residan a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción o acrediten certificado de discapacidad, podrán realizar su inscripción documental por correo postal, a dichos efectos deberán adjuntar a la documentación requerida para la inscripción un Certificado de Domicilio o copia de autenticada del Certificado de Discapacidad en el envío, considerándose a todo efecto de cálculo de plazos, la fecha de franqueo postal.

Las inscripciones efectuadas por correo deberán remitirse indefectiblemente a la Dirección de Mesa de Entradas sita en Ruta 11 KM 323, CP 2156, Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del postulante.

Una vez verificada la inscripción documental, el interesado no podrá añadir información o documentación adicional, ni modificar los datos consignados.

La inscripción deberá ser efectuada personalmente o por representación debidamente acreditada.



La inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el régimen de selección así como las condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscriben.

• **Documentación a presentar por el postulante:**

- 1) El formulario de "Solicitud y Ficha de Inscripción" , (Anexo I del Régimen de Selección de Personal para la Cobertura de Cargos Vacantes de Planta Permanente en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares), debidamente completado y cuyos datos volcados por el postulante presentan carácter de declaración jurada. El Formulario debe ser firmado en todas sus hojas junto con UN (1) currículum vitae actualizado. El postulante sólo deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule.
- 2) Declaración jurada de satisfacer los requisitos previstos en los artículos 11 y 12 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, homologado por Decreto Nº 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso a la Categoría Escalafonaria a la que se aspira.
- 3) Declaración Jurada de "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso" (Anexo II del Régimen de Selección de Personal para la Cobertura de Cargos Vacantes de Planta Permanente en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares), reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección en general, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y las Bases del Concurso.
- 4) Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original cuyas copias no estuvieran autenticadas para proceder con su correspondiente constatación y certificación. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevarán a no considerar el antecedente declarado. En el caso de los títulos y certificados de estudios, se sugiere acompañarla presentación con los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias cursadas.
- 5) Cuando el postulante no fuera personal de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES deberá adjuntar, además, DOS (2) fotografías recientes tipo carné, tamaño CUATRO POR CUATRO (4X4) cm. y fotocopia de las DOS (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad así como de aquella hoja en la que figure el domicilio actualizado.
- 6) Se recomienda que de los Certificados de cursos y/o actividades de capacitación surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, se recomienda acompañar el certificado con el programa de los cursos realizados.
- 7) Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el sector privado con las constancias emitidas por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE la SEGURIDAD SOCIAL (A.N.SE.S.).
- 8) La inscripción quedará invalidada por la falta de la firma del postulante en cada hoja del Formulario de "Solicitud y Ficha de Inscripción" y de la declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación de Reglamento y Bases del Concurso".
- 9) En caso de corresponder, acompañar certificado de discapacidad y/o certificado de ex combatiente en Malvinas, emitidos por autoridad competente.

La inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el sistema de selección, así como las condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

RECUERDE QUE

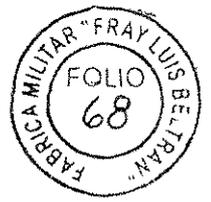
Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del postulante.

Una vez entregada la Solicitud y Ficha de Inscripción, el interesado no podrá añadir información o documentación adicional, ni modificar los datos consignados.

La inscripción deberá ser efectuada personalmente o mediante poder debidamente acreditado.

La inscripción quedará invalidada por la falta de la firma del postulante en cada hoja del Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción" y de las correspondientes declaraciones juradas.

En las inscripciones que se realicen mediante poder o por correo el postulante deberá volver a firmar personalmente dichos formularios antes de su presentación al primer examen de la Etapa de Evaluación Técnica de Conocimientos.



El postulante deberá comunicar una dirección de correo electrónico en la que serán consideradas válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del proceso de selección.

Quedará excluido del proceso de selección sin más trámite quien no concurriera a las actividades previstas para la realización de las etapas del presente proceso de selección.

Las Entrevistas Laborales podrán ser realizadas de manera presencial o a través de videoconferencias o videollamadas, según lo disponga el comité de selección.

Las evaluaciones que el Comité de Selección practique como consecuencia de los presentes proceso de selección, se realizarán en las sedes referenciadas, por la cual los gastos de pasajes, traslados, alojamiento, comidas y toda otra erogación que realicen los aspirantes correrán por su exclusiva cuenta.

Los postulantes que no integren el Orden de Mérito Definitivo podrán requerir la documentación presentada dentro de los TREINTA (30) días corridos de la publicación del mismo. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no reviste carácter de original, sino fuese requerida en el plazo indicado, se procederá sin más trámite a su destrucción.

Cada inscripto deberá constituir domicilio a efectos del proceso de selección y someterse a la modalidad de comunicación por parte de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, incluyendo correo electrónico, a la que reconocerá expresamente como válida a todo efecto, sin perjuicio de la publicación que se efectúe mediante las carteleras habilitadas especialmente al efecto y su página WEB.

INFORMES:

*Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", sita en Ruta 11, Km 323 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Pcia. De Santa Fe.

*Teléfono: 0341-4916238, interno 2146.

*Horarios: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.